

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
A L C A L D I A

DECRETO N°: 4 2 5 /
EN CONCON,

2 5 FEB 2016

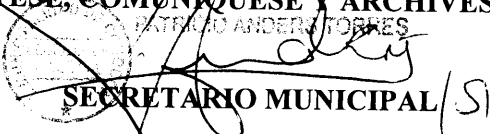
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

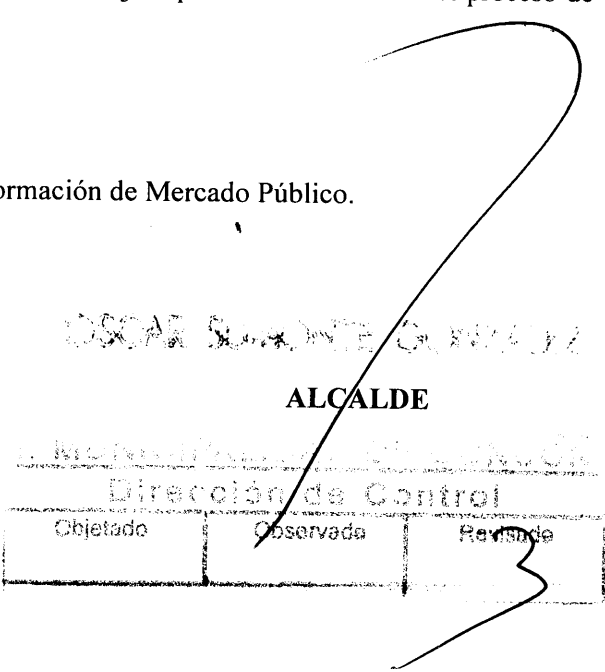
- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículos 10° y 51°, Numeral 8 “si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación de referirá únicamente al monto de la misma” (...)
- D. Ley 20730 Artículo 4, número 7.
- E. Decreto presupuestario N°48, de fecha 22 de diciembre 2015, que aprueba el presupuesto municipal 2016.
- F. Solicitud de Pedido N°190, de fecha 18 de febrero de 2016, correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Oficina de eventos, con disponibilidad presupuestaria, autorizada por el jefe de contabilidad y presupuesto.
- G. Cotizaciones a 3 proveedores:
 - FISH SOUTHAMERICAN R.F.B EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA S.A, RUT: 76.133.749-1, monto total \$254.000.- impuesto incluido por 310kg de merluza común.
 - GASTRONÓMICA DON CHICHO SPA, RUT: 76.364.353-0, monto total \$310.674.- impuesto incluido por 310 kg de merluza común.
 - PRODUCTOS DEL MAR, RUT: 11.735.321, monto total, \$337.543.- impuesto incluido por 310 kg de merluza común.
- H. Especificaciones Técnicas Adjuntas.

DECRETO:

1. **ADQUIERASE** por medio de Trato Directo, 310 KG de merluza común fresca, para ser entregados el día sábado 27 de febrero, para la iniciativa “6° Fiesta del Pesca’o”, a realizarse en la Caleta de Higerillas, al proveedor **FISH SOUTHAMERICAN R.F.B EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA S.A, RUT: 76.133.749-1**, por un monto total de **\$254.000.- impuestos incluidos**.
2. **APRUÉBESE**, las bases administrativas y especificaciones técnicas adjuntas.
3. **DESÍGNESE**, como comisión evaluadora de la propuesta a María Paz Varas, Encargada de Adquisiciones de la Municipalidad de Concón, Alejandra Walter, Directora de Desarrollo Comunitario, Evelyn Arias, directora de Administración y finanzas, Ximena López Olivares, profesional de apoyo Oficina de Cultura o a quienes le subroguen.
4. **ESTABLÉZCASE**, que la comisión de evaluación es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación.
5. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta de eventos.
6. **PROCÉDASE**, a publicar en el Sistema de Información de Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL / S


ALCALDE
Municipalidad de Concón S.A.
Dirección de Control
Objetado Observado Revisado

OSG/PAT/AWC/pia
Distribución:
1.-Secretaria Municipal
2.-Dideco
3.-Adquisiciones